

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/10/15 Hs. 14:19
Numero:	805 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>S. de Marco</i>

NOTA N° ¹⁹³ /2015
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 07 de Octubre 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dña Noelia BUTT.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas.

He decepcionado el pedido del vecino IRRAZABAL, Cristian Leonardo, D.N.I: 23.753.420, sobre la excepción a la OM N° 2025 en su artículo 20° y el artículo 8° de la OM 3131. En el año 1999 se vio obligado a ayudar a sus padres con la hipoteca de su casa, por ese motivo yo quedo como titular de la misma hasta hace dos meses aproximadamente donde ellos cancelaron y realizaron la transferencia a su nombre del bien en cuestión. Obviamente esto ha afectado su situación particular para poder acceder a su vivienda propia, y que por esta situación se encuentra alquilando hace ya 16 años.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de Ordenanza.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

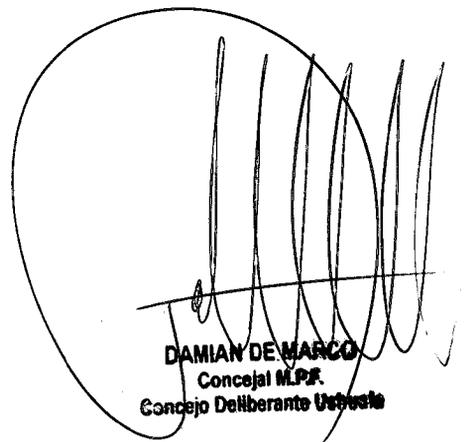
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR por única vez al Sr. IRRAZABAL, Cristian Leonardo DNI N° 23.753.420, de los alcances establecidos en el artículos 20º de la OM 2025.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR por única vez al Sr. IRRAZABAL, Cristian Leonardo D.N.I 23.753.420, de los alcances del artículo 8º de la OM 3131.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 15 de Setiembre de 2015

Sr. PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
DON DAMIAN DEMARCO

Por medio de la presente me dirijo a Uds. con el fin de solicitar la excepción de las Ordenanzas correspondientes, para el caso que explico a continuación:

En el año 1999 me vi en la obligación de acceder a un crédito Hipotecario, para salir de una situación compleja con una hipoteca que afectaba la casa de mis padres, por ese motivo yo quedo como titular de la misma hasta hace dos meses aproximadamente donde ellos cancelaron y realizaron la transferencia a su nombre del bien en cuestión.

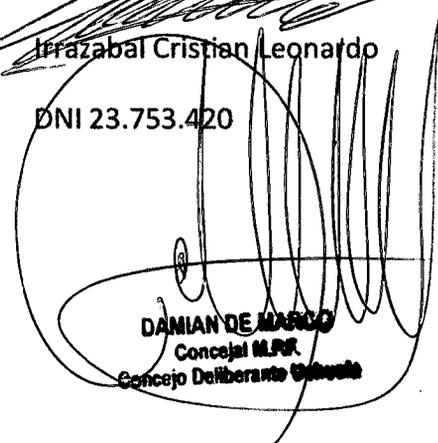
Obviamente esto me afecto para poder acceder a mi vivienda propia, es por esto que hace 16 años que me encuentro alquilando.

Debido a ello recurro a usted para que tenga a bien dar curso favorable a lo solicitado.

Sin más lo saludo a Usted muy atentamente.



Cristian Leonardo Pazabal
DNI 23.753.420



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



"193971"
16/09/2015 10:16
Informe_3
Trámite normal

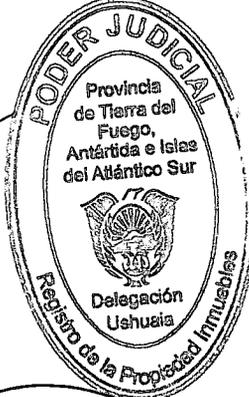
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

"193971"
16/09/2015 10:16
Informe_3
Trámite normal

SOLICITUD DE TITULARIDAD DE PROPIEDAD (Informe 3 web)

1 Personas Físicas	
Apellidos	IRRAZABAL
Nombres	CRISTIAN LEONARDO
	DNI Nº 23.753.420
2 Personas Jurídicas / Nombre completo independientemente de la sigla utilizada	
Domicilio	
Inscripción IGJ	C.U.I.T.
3 Observaciones	
	Nº : 18778 / USH
Firma y Sello	
 Norberto Menegazzi Delegación Ushuaia Registro de la Propiedad Inmueble	
	
EL PRESENTE INFORME SE CONTESTA EN BASE A LOS DATOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE Solicitud de Informe Nº 3 (Art.27 - Ley 17801) "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"	
 DAMIAN DE MARCO Concejal MLPJ Concejo Deliberante Ushuaia	